

RECURSO CONTRA EL REGLAMENTO DE CUOTAS PARTICIPATIVAS

El 20 de febrero pasado, el Gobierno aprobó el Real Decreto 302/2004, que desarrolla el Reglamento de las Cuotas Participativas de las Cajas de Ahorros. En una primera valoración del mismo, nuestra Federación ya percibió desajustes en relación con la Ley Financiera y anunciamos un posible recurso contra la nueva disposición legal. Después de un análisis pormenorizado, COMFIA-CC.OO. ha decidido presentar el mencionado recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, trámite realizado hoy, día 30 de abril.

El recurso lo suscriben también cincuenta consejeros generales, miembros de CC.OO., de quince cajas, representantes de los sectores de empleados y de impositores.

COMFIA-CC.OO. entiende que el Real Decreto otorga a los cuotapartícipes y al sindicato de éstos atribuciones o facultades que no recoge la Ley Financiera y que incluso entran en contradicción con la misma. Por ello, se solicita al Tribunal Supremo que se eliminen del Reglamento los aspectos relativos a:

- El derecho del sindicato de cuotapartícipes a una información separada, distinto y más exigente que el de los grupos de representación presentes en las asambleas generales de las cajas.
- La imposición a los consejos de administración de convocar, al menos, una asamblea anual de cuotapartícipes.
- La facultad del sindicato de cuotapartícipes para suprimir el derecho de suscripción preferente de cuotas, que sólo corresponde a las asambleas generales.
- La facultad, atribuida al sindicato de cuotapartícipes, de aprobar o no la amortización anticipada de las cuotas participativas.

Además de las discrepancias jurídicas con el Reglamento, COMFIA-CC.OO. mantiene que es imprescindible asegurar que la remuneración de las cuotas no constituya un lastre o un condicionamiento de las dotaciones de la Obra Social de las cajas de ahorros.

Asimismo, COMFIA-CC.OO. reitera que la cotización de las cuotas no debería producirse en la Bolsa, sino en otros mercados secundarios, puesto que no son ni serán acciones.

Por ello, COMFIA-CC.OO. espera del nuevo Gobierno una revisión de la normativa, que elimine incertidumbres y aclare, de una vez por todas, que las cuotas no tienen ningún derecho político y que no pueden poner en riesgo la naturaleza jurídica de las cajas.

30 de abril de 2004

afiliate a la federación de servicios financieros y administrativos de **CCOO**

Nombre y apellidos.....
Caja.....
Oficina.....Teléfono.....

(entregad a cualquier delegado de CCOO. o enviad a la siguiente dirección)

Plaza de Cristino Martos Nº 4, 7ª planta – Madrid 28015 - fax: (91) 5 48 28 10 – tel. : (91) 5 40 92 68

correo electrónico: ahorro@comfia.net - url: <http://www.comfia.net>

adherida a la

